



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 135 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado un total de 244 intervenciones en las zonas del Centro Histórico y Teatinos con resultado de 57 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 78 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, 'taxis-pirata', se salda con 8 denuncias por varios incumplimientos en las 105 intervenciones realizadas

27/12/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 135 denuncias, tanto a establecimientos (57) como a personas (78) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio lunes 19 de diciembre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 26 de diciembre en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 105 intervenciones cuyo resultado han sido 8 denuncias: una a un 'taxi pirata'; otra por no llevar en el vehículo la documentación o los distintivos exigidos; cinco a VTC, dos de ellas por carecer del libro de registro de contrato de viajeros, y dos, por propiciar clientes sin que los hubieran contratado previamente; y la última por otras infracciones.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 17 personas: a 2 se le han decomisado instrumentos musicales, 2 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, 4 por consumir bebidas en recipientes de cristal fuera de los establecimientos y sus zonas anexas autorizadas y el resto por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc).

Respecto a los decomisos de instrumentos musicales se han producido en calle Alcazabilla; las 2 denuncias por cantar, proferir gritos, en la vía pública y otras



zonas de concurrencia pública se han producido en la plaza de las Cofradías y en calle Frank Capra.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 61 denuncias: 50 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública; 4, por hacer explosionar artículos de pirotecnia en la vía pública sin autorización; 4, por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, y 3, por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal en la vía pública.

Las 50 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Alameda Principal (1), Aventurero (5), Cofradías (2), Granada (4), Constitución (3), José Álvarez Net Fonseca (3), Madre de Dios (2), Marqués de Guadiaro (6), Molina Lario (2), Moratín (1), Mosquera (6), Niño de Guevara (3), Pito (3), San Agustín (6), San Telmo (2) y Tomás de Cozar (1).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 57 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 10 han sido por carecer de permiso de música; 4, por trascender música al exterior por puertas y ventanas; 6, por estancia de menores en establecimientos especiales de hostelería; 10, por realizar una actividad no ajustada a la licencia de apertura; una, por ocupación de vía pública, entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 12 seguimientos de decretos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.